

impedim^{to}. El suso dho queda elegido por Alc. ordinario
en dho estado general y se decreto q. preceda su aceptac^o
Juram^{to} y fianza de sede laposicion = y por haverse concludido
este acto aque hadevido Concurrir el dho Senor Cura ten.
recopio sus llaves e nvidas como lo demas llaveros despues
de haver desado Tenados ambos Cantarillos, su Arca y Archi-
bo como antes lo estava se retiró con lamisma asistencia de
Comisarios dejando firmada esta dilig^a =
Dn Marcos Sampedo
Rosa

Haviendose restituido a estasala los dhos. Comisarios
y haviendose Testificado por los Porteros q. el D. n. Fran.
de Vargas se alla por ahora fuera de esta Villa y se Juris-
dici^o se decreto q. en el interin se restituye sede lapos-
sion a la ciudad D. n. Jorge Antonio de Sempere el qual
estando presente a septe nuevos. se ha de elect^o y Jurar
en forma Cumplex con la obligacion de su oficio para lo
qual el suso dho como principal y D. n. Sebastian Bernad
y Fran. Agens y otros de esta. como sus padres ylla
nos pagadores q. se constituyen en todo quanto aqui sera
declarado haciendo como hacen de deuda y obligacion
a pena suya propia sin q. Contradho Principal ni subie
ny preceda ni se haga escusion ni dilig^a alguna de fue-
ra ni de dentro Cuyo beneficio y remedio exmeram^{te}. remun-
eracion y todos tres Juntos y cada uno de por si y por elto de
insolidum con denuncia q. hacen de las leyes delaman
Comunidad de las delaq. Digeron q. dho Senor D. Jorge

